EL JEFE DEL AREA JURIDICA DE EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA – EMTULUA E.S.P., CON FUNDAMENTO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, EMITE LA SIGUIENTE

NOTA ACLARATORIA No.1

Por haber incurrido en error de digitación en la cláusula veinte del contrato 100-10-10.5-29-2024. El contrato se suscribió con JHOANY ANDRES ARCE TORRES, identificada con cédula de ciudadanía 14.798.343, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO PARA EL COMPONENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO SECTORIAL DENTRO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN LOS COMPONENTES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL ÁREA TÉCNICA DE EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUÁ EMTULUA E.S.P.".

PRIMERO: Modifíquese, la cláusula veinte del contrato 100-10-10.5-29-2024, la cual quedará así:

"Cláusula 20 – Supervisión y/o Interventoría

La supervisión y/o Interventoría de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de Empresas Municipales de Tuluá – EMTULUA E.S.P, estarán a cargo del profesional universitario del área técnica de la empresa. En todo caso el Supervisor, cumple las funciones de carácter administrativo, Técnico, Ambiental y Financiero de que trata el Acuerdo No. 002 del 21 de febrero de 2017 "Por medio del Cual se adopta el Manual de Contratación de Empresas Municipales de Tuluá – EMTULUA E.S.P." y la Resolución No. 100-03-01-010-2013 del 2 de enero del 2013 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Interventoría y Supervisión de los contratos de Empresas Municipales de Tuluá E.S.P.".

La presente nota aclaratoria hará parte integral del complemento del contrato electrónico.

EDWARD JARAMILLO ARENAS
Jefe Oficina Jurídica
EMTULUÁ E.S.P.

Proyecto: Nicolás Eugenio Polanco Colina – Apoyo Jurídico.
Revisó: Edward Jaramillo Arenas – Jefe Oficina Jurídica.
Aprobó: Edward Jaramillo Arenas – Jefe Oficina Jurídica.